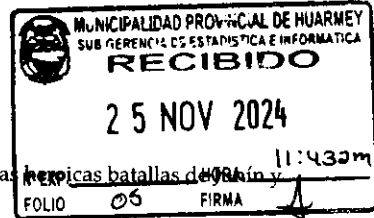




Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 638-2024-MPH-A-GM

Huarmey, 18 de noviembre del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe Legal Nº 0968-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 18.11.2024 e Informe Nº 02-2024-MPH-CS-1 de fecha 15.11.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del título preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Informe Nº 02-2024-MPH-CS-1 de fecha 15.11.2024, el Comité de Selección del Proceso de la Adjudicación Simplificada Nº 047-2024-MPH/CS-1, emite su informe técnico respecto al Análisis de Desierto del Procedimiento de Selección la Adjudicación Simplificada Nº 047-2024-MPH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DESDE MANJA – MUCHIPAMPA- QUIPLLA- HUECOTO – HUAYASH, CENTRO POBLADO DE HUAYASH DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA, CON CUI Nº 2642735;**

Que, con **Hoja de Control de Gastos** Nº 3026, con fecha 26 de setiembre del 2024, la Subgerencia de Obras Públicas, en cuyo asunto alcanza los **TERMINOS DE REFERENCIA para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DESDE MANJA – MUCHIPAMPA- QUIPLLA- HUECOTO – HUAYASH, CENTRO POBLADO DE HUAYASH DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA, CON CUI Nº 2642735;**

Que, con fecha 26 de setiembre del 2024, la Subgerencia de Logística y Patrimonio mediante Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 18-2024-SGLyP, solicitó a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DESDE MANJA – MUCHIPAMPA- QUIPLLA- HUECOTO – HUAYASH, CENTRO POBLADO DE HUAYASH DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA, CON CUI Nº 2642735;**

Que, con, **Informe** Nº 0351-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 27/09/2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cuyo asunto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 000004545 para la contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

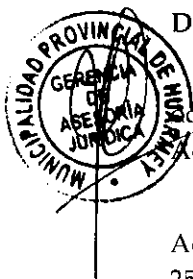
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 638-2024-MPH-A-GM

PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DESDE MANJA - MUCHIPAMPA- QUIPLLA- HUECOTO - HUAYASH, CENTRO POBLADO DE HUAYASH DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", I ETAPA, CON CUI Nº 2642735;



Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 583-2024-MPH-A-GM, de fecha 04 de octubre del año 2024, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huarney, aprobó el Expediente de Contratación y designo al Comité de Selección encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 047-2024-MPH/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la Ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DESDE MANJA - MUCHIPAMPA- QUIPLLA- HUECOTO - HUAYASH, CENTRO POBLADO DE HUAYASH DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**", I ETAPA, CON CUI Nº 2642735;



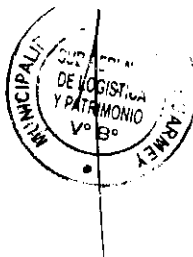
Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 588-2024-MPH-A-GM, de fecha 15 de octubre del año 2024, la Gerencia Municipal aprobó las Bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 047-2024-MPH/CS-1;

Que, con fecha 22/10/2024, la entidad realizó la Convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 047-2024-MPH/CS-1 - Primera Convocatoria, y con fecha 23/10/2024 al 25/10/2024, se realizó la Formulación de Consultas y Observaciones (Electrónica), realizadas a las Bases del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada Nº 047-2024-MPH/CS-1 - Primera Convocatoria**; Cabe indicar que NO se presentaron observaciones al procedimiento de selección;

Que, con 28/10/2024, la entidad realizó la Absolución de Consultas y Observaciones e Integración de Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada Nº 047-2024-MPH/CS-1 - Primera Convocatoria;

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, del 23/10/2024 al 30/10/2024 se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha y hora de registro en el procedimiento		Estado
1	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	24/10/2024	13:59.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20604328269	INVERSIONES GENERALES DYMAZ S.A.C.	24/10/2024	23:45.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20531750749	CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C.	25/10/2024	22:49.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20569265933	FASTMINC S.A.C.	26/10/2024	22:23.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20600129938	CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA MASTER E.I.R.L. - TOP PROYEC E.I.R.L.	27/10/2024	36:42.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20534348194	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	29/10/2024	51:29.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20552795947	FITCON S.A.C.	29/10/2024	05:11.0	Válido





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 638-2024-MPH-A-GM

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha y hora de registro en el procedimiento		Estado
8	Proveedor con RUC	20132177342	DISSER CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	30/10/2024	51:24.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	30/10/2024	06:48.0	Válido

Que, con fecha 31/10/2024, se realizó la Presentación Electrónica de Ofertas del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada Nº 047-2024-MPH/CS-1 - Primera Convocatoria**, presentándose al acto de manera electrónica los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
1	20602049907	CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE	10/06/2024	13:07:39
2	10701334138	CONSORCIO SUPERVISOR VALENTINA	10/06/2024	18:54:14
3	10442295021	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	10/06/2024	20:19:14
4	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	10/06/2024	23:22:43
5	20477239227	CONSORCIO SUPERVISOR ARE	10/06/2024	23:30:57

Que, mediante Acta de Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas, de fecha 06 de noviembre del 2024, el comité de selección procede por unanimidad **DECLARAR DESIERTO** la Adjudicación Simplificada Nº 047-2024-MPH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la Ejecución de la Obra : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DESDE MANJA – MUCHIPAMPA- QUIPLLA- HUECOTO – HUAYASH, CENTRO POBLADO DE HUAYASH DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, I ETAPA, CON CUI Nº 2642735;

Que, según la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en su artículo 65°, numeral 65.1. y 65.2. concluye en lo siguiente:

- Que antes de una nueva convocatoria, se adopte las medidas pertinentes para la convocatoria siguiendo los mismos lineamientos del Proceso de Selección de la Adjudicación Simplificada Nº 047-2024-MPH/CS-1, no se modificara ningún extremo de los términos de referencia del requerimiento.
- Que se derive el presente expediente de contratación al Comité de Selección para que proceda con los trámites para la segunda convocatoria, en el marco del Reglamento de la LCE.
- Recomendando proyectar Resolución de Gerencia Municipal que aprueba **DECLARAR DESIERTO** el proceso de selección Adjudicación Simplificada Nº 047-2024-MPH/CS-1 cuyo objeto es la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DESDE MANJA - MUCHIPAMPA - QUIPLLA - HUECOTO - HUAYASH, DE CENTRO POBLADO HUAYASH DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI Nº 2642735, al NO EXISTIR OFERTAS VÁLIDAS.

Que, mediante Memorándum Nº 3294-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 18 de noviembre del 2024, la Gerente Municipal corre traslado el informe emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada Nº 047-2024-MPH/CS-1, cuyo objeto es la Contratación de la



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 638-2024-MPH-A-GM

Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DESDE MANJA - MUCHIPAMPA - QUIPLLA - HUECOTO - HUAYASH, DE CENTRO POBLADO HUAYASH DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2642735, solicitando emitir su opinión legal;



Que, mediante Informe Legal N° 0968-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de 18 de noviembre del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, en el marco de la normativa señalada y según la declaratoria de desierto del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 047-2024-MPH/CS-1, OPINO:

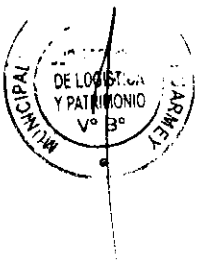
4.1 Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal se apruebe **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°047-2024-MPH/CS-1, cuyo objeto es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DESDE MANJA - MUCHIPAMPA - QUIPLLA - HUECOTO - HUAYASH, DE CENTRO POBLADO HUAYASH DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2642735.

4.2. **AUTORIZAR** al Comité de Selección adopte las acciones administrativas para la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°047-2024-MPH/CS-1, cuyo objeto es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DESDE MANJA - MUCHIPAMPA - QUIPLLA - HUECOTO - HUAYASH, DE CENTRO POBLADO HUAYASH DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2642735, bajo la misma modalidad, conforme al marco normativo establecido; debiendo previamente remitir al Área Usuaria, a fin de poder evaluar los resultados obtenidos y de ser el caso adecuar su requerimiento para evitar posible desierto en una nueva convocatoria.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo Iº del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 29° de la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias, sobre la declaratoria de desierto señala que: **29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta**, la declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. **29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto (...);**

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa en su artículo 65°, numeral 65.1. "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"; numeral 65.2 "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose





Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 638-2024-MPH-A-GM**

adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE", el numeral 65.3" Cuando los procedimientos de selección se declarar desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Simplificada;

Que, de los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones – según corresponda -, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar la siguiente convocatoria;

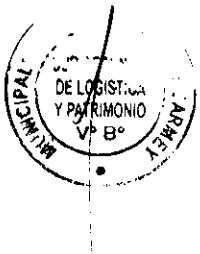
Que, de la revisión de los actuados, se tiene que, al no haber ninguna oferta válida y que el Comité de Selección, **determino declarar desierto el proceso** de selección de la Adjudicación Simplificada N°047-2024-MPH/CS-1 conforme al Acta de Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas, de fecha 06 de noviembre del 2024, resultaría factible emitir el acto resolutorio declarando desierto el Proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 047-2024-MPHCS-1, al amparo de lo que establece el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la LCE y realizar una nueva convocatoria del Procedimiento de Selección;

Que, estando a los considerandos expuestos y en atención al numeral 85.1 del artículo 85 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y el ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal y por el Art.20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual establece que, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y su máxima Autoridad Administrativa, y que mediante DIRECTIVA N° 001-2019-MPH sobre "**Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney**", se delega a la Gerencia Municipal dentro de las **FACULTADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** en el inciso e), el Gerente Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°047-2024-MPH/CS-1, cuyo objeto es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DESDE MANJA - MUCHIPAMPA - QUIPLLA - HUECOTO - HUAYASH, DE CENTRO POBLADO HUAYASH DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con CUI N°2642735.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al Comité de Selección adopte las acciones administrativas para la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°047-2024-MPH/CS-1, cuyo objeto es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO DESDE MANJA - MUCHIPAMPA - QUIPLLA - HUECOTO - HUAYASH, DE CENTRO POBLADO HUAYASH DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con CUI N°2642735, bajo la misma modalidad, conforme al marco normativo establecido; debiendo previamente remitir al Área Usuaria, a fin de poder evaluar los resultados obtenidos y de ser el caso adecuar su requerimiento para evitar posible desierto en una nueva convocatoria.





Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 638-2024-MPH-A-GM

Artículo 3º. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio (con todo el expediente de contrataciones), Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

Artículo 4º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

